



2017011609106826542876
 resoluciones
 Enero 16, 2017 9:10
 Radicado 201700000076 ✓



CU-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691

**MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro de un programa nuevo de formación laboral denominado Técnico Laboral en Deportes y Entrenamiento Físico a la Institución Técnica CEDENORTE de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada en el municipio de Bello.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, y 1064 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la resolución ministerial 2825 del 9 de diciembre de 2002, y en concordancia con la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual se debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa(s) a ofrecer.

Que el Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que la Directora de la Institución de Educación para el Trabajo y El Desarrollo Humano Institución Técnica CEDENORTE, solicitó el registro para el programa nuevo de formación laboral denominado: Técnico Laboral en Deportes y Entrenamiento Físico, el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que el instituto de educación para el trabajo y el desarrollo humano Institución Técnica CEDENORTE, cuenta con la licencia de funcionamiento N° 20121380 del 20 de julio de 2012.

Que la oficina de inspección y vigilancia de la secretaria de educación del municipio de Bello, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y presentó el informe del equipo técnico que realizó la visita de verificación, quienes recomiendan otorgar el registro para un programa nuevo de formación laboral denominado: Técnico Laboral en Deportes y



2017011609106826542876
 resoluciones
 Enero 16, 2017 9:10
 Radicado 201700000076



LU-SU-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

Entrenamiento Físico, el cual será ofrecido en la metodología presencial toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que este despacho encuentra que el programa nuevo de formación laboral denominados: Técnico Laboral en Deportes y Entrenamiento Físico, de la Institución de Educación para el Trabajo y El Desarrollo Humano, "INSTITUCIÓN TÉCNICA CEDENORTE", cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente programa de formación laboral:

Institución:	INSTITUCIÓN TÉCNICA CEDENORTE
Tipo de programa	Técnico Laboral
Nombre	Técnico Laboral en Deportes y Entrenamiento Físico
Área de desempeño	Arte, cultura, esparcimiento y deportes.
Ocupación u ocupaciones.	5251 Deportistas, 5252, Entrenadores y 5253, Preparadores Físicos y Árbitros.
Nivel de cualificación	B
Número de Registro	12
Jornada:	Diurna, nocturna y fin de semana.
Metodología	Presencial.
Costo Total del programa	\$ 2.926.000
Duración en horas programa	1200 horas
Escolaridad	Básica Secundaria.
Sede del programa	Principal Carrera 48 N° 46 – 29, municipio de Bello
Estado del Registro del programa	Primera vez
Tipo certificado a otorgar	Técnico Laboral
Certificado a otorgar.	Técnico Laboral por Competencias en Deportes y Entrenamiento Físico

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.



2017011609106826542876
 resoluciones
 Enero 16. 2017 9:10
 Radicado 201700000076



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

Si la institución no solicitó la renovación, expirará la vigencia del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTICULO SEGUNDO.- El programa identificado en el artículo primero, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano SIET - MEN

ARTÍCULO TECERO.- El programa descrito en el artículo primero podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de la investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la oficina de inspección y vigilancia de esta secretaría la presente resolución al Propietario o Representante Legal o Director de la Institución Técnica CEDENORTE o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BORIS LEON RIVERA MORENO
 Secretario de Educación

Proyecto: I y V - Legalizaciones

José Humberto Vera M.

Aprobó Coord. Inspección y Vigilancia:

Luz Doris Bedoya Correa

Revisó Jurídico:

Dr. Danny Andrés Correa

[Firma manuscrita]



Bello, Ciudad de Progreso

César Suárez Mira

Alcalde

1632

Bello, 16 de enero de 2017

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En la fecha, se procede a NOTIFICAR PERSONALMENTE a la Señora **IRINNA CECILIA QUINTERO BULA** identificada con la cédula de ciudadanía 50.853.253, Rectora de la INSTITUCION TECNICA CEDENORTE, de la Resolución Municipal Nro. 201700000076 de enero 16 de 2017, " por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro de un programa nuevo de formación laboral denominado Técnico Laboral en Deportes y Entrenamiento Físico a la Institución Técnica CEDENORTE de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada en el municipio de Bello, ubicado con sede principal en la Carrera 48 Nro. 46 – 29 Municipio de Bello – Antioquia, por primera vez.

Además se le saber al Representante Legal o a su apoderado, que contra este procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) siguientes a la fecha de notificación en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FIRMA DEL NOTIFICADO:

I. C. Quintero Bula

DIRECCION:

Carrera 48 N° 46-29

TELEFONO:

604 6007

JOSE HUMBERTO VERA MUÑOZ
Inspección y Vigilancia - Legalizaciones
Secretaría de Educación y Cultura
Municipio de Bello

